Barranquilla, 17 de noviembre de 2026

Señores Alcaldía Municipal de Ayapel – Córdoba

Referencia: *Observación al Proyecto de Pliego de Condiciones / Invitación Pública — Proceso No. MP-AYP-SUB-003-2026*

Respetados señores:

En calidad de interesado en participar dentro del proceso de selección de la referencia, y en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, de manera atenta y respetuosa nos permitimos formular la siguiente **observación técnica y jurídica respecto al plazo de ejecución**, con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la adecuada ejecución contractual:

1. Fundamento de la Observación

En el numeral **1.19 *PLAZO DE EJECUCION*** del documento pliego de condiciones del proceso, la Entidad establece como plazo de ejecución **cinco (5) días hábiles** (o el plazo reducido allí estipulado) contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, para realizar el suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de 36 equipos tecnológicos (computadores All-In-One, portátiles y demás dispositivos detallados en el anexo técnico).

Si bien comprendemos la necesidad institucional de contar prontamente con los bienes para el fortalecimiento operativo de la Entidad, desde el punto de vista técnico, logístico y comercial dicho término resulta materialmente restrictivo por las siguientes razones objetivas:

1. **Cadena de suministro y despacho mayorista:** Los equipos corporativos con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad no suelen mantenerse en inventario local inmediato en cantidades superiores a treinta (30) unidades; su adquisición implica órdenes de compra ante mayoristas autorizados a nivel nacional, validación de seriales, facturación y transporte terrestre asegurado hasta las instalaciones de la Entidad, operación que por sí sola consume entre 20 y 30 días hábiles.
2. **Alistamiento, instalación y pruebas en sitio:** El alcance contractual no se limita a la entrega en almacén, sino que exige la instalación física,

configuración en red, verificación de conectividad y pruebas de funcionamiento de cada uno de los 36 dispositivos, junto con la elaboración de actas individuales de entrega con relación de marca, modelo y número de serie.

3. **Principios de Planeación, Proporcionalidad y Libre Concurrencia:** Mantener un plazo de cinco (5) días hábiles favorece exclusivamente a quien eventualmente posea inventario previo adquirido antes de la adjudicación, restringiendo la participación de proponentes idóneos en igualdad de condiciones (artículo 25 de la Ley 80 de 1993) y exponiendo al futuro contratista a riesgos desproporcionados de incumplimiento o aplicación de multas por causas logísticas externas.

2. Solicitud Respetuosa

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos comedidamente a la Entidad modificar mediante Adenda el numeral **1.19** del Pliego de Condiciones, en el sentido de **ampliar el plazo de ejecución a un término (20) veinte días hábiles** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Esta ampliación permitirá asegurar entregas con respaldo directo de fabricante, instalaciones debidamente probadas a entera satisfacción de la supervisión y una mayor competencia económica en beneficio de la Entidad.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su pronunciamiento oficial a través de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Ruben Ruiz Estrada Gerente
KYA COMPANY SAS
NIT: **901167197**
Teléfono: **3003575008**
Correo electrónico: **ruben.ruiz@kyacompanysas.com**